

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A LAS
FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS – 2024**



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

2024

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A LAS FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS – 2024

DATOS GENERALES. –

- 1.1 ORGANISMO EJECUTOR: Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
1.2 OFICINA EJECUTOR: Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
1.3 FECHA DE EJECUCION: Del 22 De Julio Al 31 De Julio Del 2024
1.4 RESPONSABLE DE ACTIVIDAD SANITARIA:

RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD SANITARIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/RESPONSABLES	EE.SS.
01	Dr. GUSTAVO BARRERA SULCA	DIRECTOR EJECUTIVO	HRHVM
02	LIC. ENF. RICARDO ELIAS LUCANO ROJAS	JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	HRHVM
03	EQUIPO TÉCNICO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	HRHVM

INFORMACION GENERAL. –

El Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, se encuentra ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán N° 950, fue creado el 30 de julio del 1963, por la algarabía de sus primeros habitantes de esa fecha, hoy está próximo a conmemorar 61 años de existencia a favor de la población, atendiendo las 24 horas del día, no cuenta con población asignada, los cuales le permite atender a libre demanda a toda la población y regiones aledañas, la ruta rápida en tráfico habitual es de 05 minutos desde el centro de la ciudad de Huánuco y distritos colindantes, las rutas más cercanas son por el Malecón Leoncio Prado, jirón constitución y jirón Bolívar, jirón Hermilio Valdizán y Av. Alameda de la Republica.

El Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano es un establecimiento Referencial de la Región Huánuco, a través de la Dirección Ejecutiva, Dirección de Administración, jefes de los servicios de las áreas críticas, Unidad de Personal, Grupo de Gestión de Riesgo de Desastre y la Oficina del EMED; de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA y su Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, presenta el **PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A LAS FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS – 2024**, a realizarse desde el 22 al 31 de Julio del 2024, en atención de Emergencias y Desastres en la Región Huánuco.

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de sus funciones realiza acciones de preparación y respuesta hospitalaria frente a EVENTOS ADVERSOS, que se puedan suscitar, entre las que enfatizan los heridos por accidentes de tránsito, en las vías de la carretera nacional y provincial, quemados, envenenamientos, dolores abdominales, partos, heridos por objetos punzo cortantes y enfermedades respiratorias.

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

INTRODUCCIÓN. –

La celebración de Fiestas Patrias en la cual se conmemora el día de la Independencia del Perú, es una celebración de gran fervor patriótico, generando la movilización en masa de personas hacia lugares de esparcimiento y de recreación, consumo masivo de alimentos y bebidas, manipulación de productos pirotécnicos (altamente inflamables), desarrollo de eventos circenses, desplazamiento de personas desde y hacia el interior y exterior del país, alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, incremento y/o aglomeramiento en lugares públicos y privados, aunado a ello las lluvias intensas, heladas y otros, creando una sobredemanda de atención de los servicios de salud.

Ante dicha estimación de riesgo y como parte de la preparación para la respuesta frente a la posibilidad de presentarse algún evento adverso de tipo natural o antrópico como incendios, atentados, disturbios sociales, asaltos y en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo SINAGERD, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, ha elaborado el Plan de Preparación y Respuesta, con medidas a desarrollar en estas fechas de feriado por Fiestas Patrias para atender las emergencias que pudieran presentarse a consecuencia de un evento adverso, tales como: traumatismos encéfalo craneanos (TEC), politraumatismos, fracturas, quemaduras por accidentes de tránsito, enfermedades respiratorias y gastrointestinales, intoxicaciones alimentarias entre otras que son las más comunes en estas fechas como consecuencia de atentados vandálicos, pandillaje, delincuencia, asaltos y robos a mano armada por arma de fuego y arma blanca, accidentes con heridos en masa, o por coincidencia un sismo.

Aunado a ello, no se descarta la probable ocurrencia de un evento tipo sísmico o provocados por el hombre (incendios, atentados, disturbios sociales, entre otros). Por lo que debemos estar atentos y preparados para afrontar situaciones de emergencias por desastres en cumplimiento de la Ley 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo SINAGERD. En ese sentido,

Por lo cual, dentro de las previsiones se mantienen todas las disposiciones sanitarias en concordancia al estado de ALERTA AMARILLA, es necesario el fortalecimiento de los servicios y unidades críticas de Emergencia, Trauma Shock, Patología Clínica, UCI, Sala de operaciones y áreas administrativas con retenes programados de las diversas especialidades para la respuesta hospitalaria.

En ese sentido, la Unidad de Gestión del Riesgos de Desastres ha desarrollado el presente Instrumento de Gestión: **PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A LAS FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS – 2024**; en cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General de Gestión del Riesgos de Emergencias y Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud, este plan define y orienta las actividades institucionales antes, durante y después de un evento adverso en general de presentarse durante las fechas de festividades patrias, el presente instrumento garantizará la continuidad operativa de los servicios de salud que brinda la Institución.

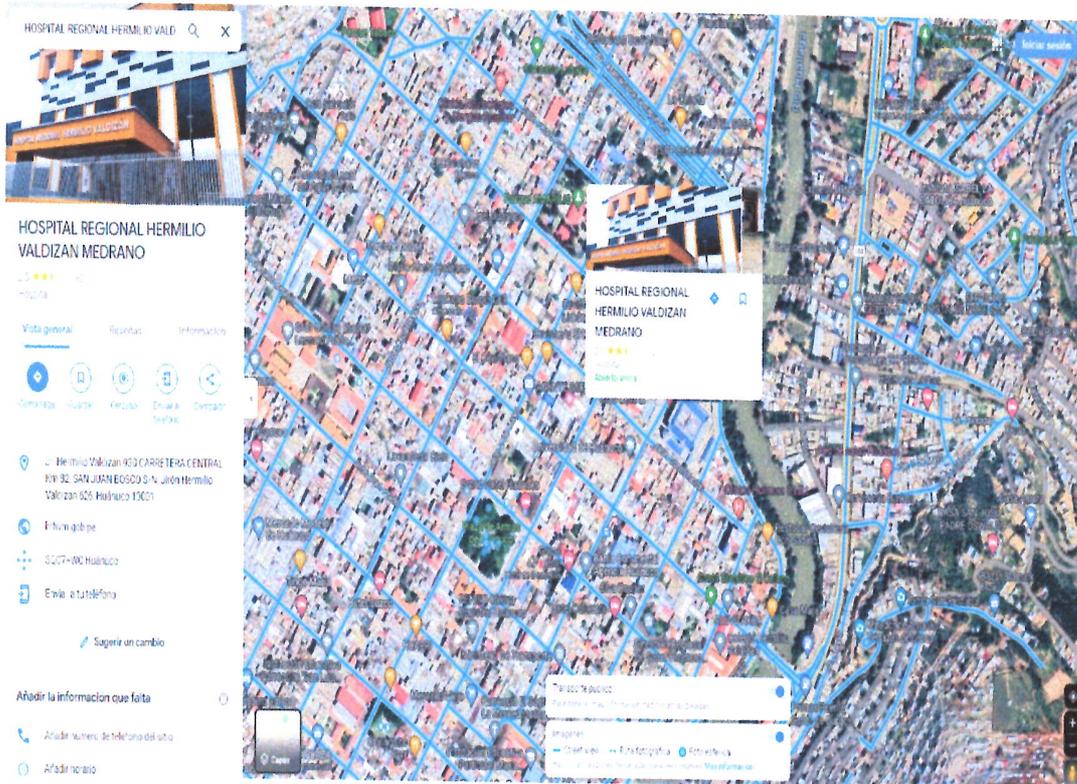
4.- FINALIDAD DEL PLAN

Contribuir en la protección de la vida, salud individual y colectiva de las personas a nivel de la Región Huánuco, que podrían verse afectada a consecuencia de los eventos producidos por el desplazamiento masivo de personas en nuestra región, la asistencia a lugares

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

públicos y privados de forma masiva por Fiestas Patrias -2024, aunado a ello un evento adverso de origen natural o causado por el hombre; de modo que permita asegurar la continuidad operativa de la oferta de servicios altamente especializados que se brindan en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano.

UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO



5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar la continuidad operativa y la oferta de servicios de salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, respondiendo antes, durante y después de un evento adverso de emergencias por desastres, que genere mayor demanda de atención masiva de la población como consecuencia del desplazamiento masivo de personas al interior de nuestra Región Huánuco, la asistencia a lugares públicos y privados de forma masiva por fiestas patrias o eventos naturales y/o provocados por el hombre.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

MOMENTOS ANTES

- ⇒ Identificar los puntos vulnerables de la institución que pudieran afectarse a fin de minimizarlos y corregirlos.

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- ⇒ Identificar los factores de riesgo de daños a las personas y estimar la magnitud de las enfermedades trazadoras que se puedan presentar para su prevención y control oportuno.
- ⇒ Contar con número de camas disponibles, para asegurar la implementación de expansión asistencial para la atención de casos según sobredemanda ocasionada por efecto de los eventos adversos que pudieran presentarse.
- ⇒ Contar con la programación de retenes asistenciales y administrativos para el llamado ante algún incidente o contingencia.

MOMENTOS DURANTE

- ⇒ Supervisar el cumplimiento de las normas en caso de alerta verde, amarilla o roja.
- ⇒ Verificar el adecuado funcionamiento para una respuesta oportuna y eficaz de los servicios asistenciales de emergencia y áreas críticas (UCI, Centro Quirúrgico, etc.).
- ⇒ Verificar el cumplimiento de las normas de notificación obligatoria, de enfermedades infectocontagiosas emergentes o reemergentes a fin de contribuir al control de brotes y/o epidemias.

MOMENTOS DESPUÉS

- ⇒ Coordinar la referencia o derivación de los pacientes estabilizados, atendidos según prioridad y grado de complejidad por enfermedades o afectación de la salud como consecuencia del evento adverso.
- ⇒ Verificación del estado y operatividad de los servicios asistenciales y administrativos de la institución en caso de haberse presentado algún incidente y/o contingencia.
- ⇒ Evaluar el Impacto de la operatividad del PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A LAS FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS – 2024.

6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, por todos y cada uno de los trabajadores y colaboradores que desempeñen labores en nuestra Institución.

7. BASE LEGAL

- ⇒ Ley N°26842 promulgada el 15 de julio de 1997, Ley General de Salud.
- ⇒ Resolución Ministerial N°517-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N°036- 2004-OGDN/MINSA-V.01. “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- ⇒ Resolución Ministerial N°974-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°043- 2004-MINSA/OGDN-V.01, “Procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres”

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- ⇒ Ley N°28551 promulgada el 19 de junio 2005, que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- ⇒ Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva 053-2005-MINSA/OGDN-V.01, “Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- ⇒ Decreto Supremo N°005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de Movilización Nacional.
- ⇒ Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ⇒ Ley N°29664 promulgada el 08 de febrero de 2011, Ley que crea el Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ⇒ Decreto Legislativo N°1161 promulgada el 07 de diciembre de 2013, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ⇒ Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021.
- ⇒ Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA aprueba la Directiva Administrativa “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”
- ⇒ Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- ⇒ Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- ⇒ Decreto Supremo N° 038-2021-PCM "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050".
- ⇒ Decreto Supremo N° 002-2022-DE promulgada el 08 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- ⇒ Resolución Ministerial N°813/MINSA; Documento Técnico que aprueba el Procedimiento para implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres; y deroga la Resolución Ministerial N°974-2004/MINSA.

8. CONTENIDO

8.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

8.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO

Amenaza, es el factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por la actividad humana incrementada en estas fechas de fiestas patrias, sin embargo, no se descarta la posibilidad de presentarse eventos de origen natural, o la

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

Es así que la posibilidad de un evento de cualquier origen se pueda presentar, originando el despliegue humano para acercarse a él, desde el interior y exterior del país, permitiendo así establecer tres amenazas o peligros básicos a los que están expuestos las personas, los servicios y los bienes a través de desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo, de carreteras y violencia social (delincuencia, entre otros).

Lugares expuestos: Población de la Región Huánuco.

8.1.2ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.

TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	DAÑOS A LA SALUD
ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	En la actualidad es un serio problema de salud pública, las muertes causadas y por la discapacidad que generan los accidentes de tránsito desencadenando un problema social, físico y psicológico. Este evento puede ser ocasionado por fallas mecánicas, pistas y carreteras en mal estado, alta velocidad, y/o consumo de bebidas alcohólicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones traumáticas - Poli traumatizados - Poli contusos -TEC/ Shock hipovolémico - Hemorragias
VIOLENCIA SOCIAL	Manifestación violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población, paralización de la población quienes creen que sus derechos han sido vulnerados por las autoridades de turno.	<ul style="list-style-type: none"> -Inhalación de gases lacrimógenos. -Síndrome ansioso. -Síndrome depresivo. -Crisis hipertensiva. -Poli traumatizados/TEC
INCENDIOS	Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar las estructuras/no estructural y a seres vivos. La exposición a un incendio puede producir la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.	<ul style="list-style-type: none"> -Quemaduras. -Intoxicaciones por inhalación de sustancias, tóxicas. -Electrocución. -Quemaduras. -Intoxicaciones por inhalación de sustancias tóxicas.
INTOXICACIÓN MASIVA	Consumo de organismos o toxinas en alimentos contaminados y la mayoría de los casos se da por bacterias comunes como el estafilococo o E. Coli. Esta debe ser claramente diferenciada de aquella producida por agentes químicos tóxicos en los alimentos, los cuales cursan rápidamente con dolor abdominal agudo, Sialorrea, hemorragias y pérdida de la conciencia.	<ul style="list-style-type: none"> -Fiebre. -Dolores cabeza. -Dolores musculares. -Diarrea. -Dolor abdominal agudo. -Náuseas. -Trastornos del sensorio

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Factores adversos:

- ⇒ Insuficiente cultura en los temas relacionados a la Bio-seguridad que permiten reducir y eliminar los riesgos potenciales, lavado de manos, condiciones de higiene.
- ⇒ Insuficiente cultura de prevención de la población que se moviliza en vehículos que no prestan la mínima seguridad.
- ⇒ Falta de prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos.
- ⇒ Comerciantes en lugares de afluencia masiva.
- ⇒ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.
- ⇒ Idiosincrasia de la población.

Factores positivos:

- ⇒ La adecuada coordinación del compromiso y trabajo conjunto entre la adecuada coordinación del compromiso y trabajo conjunto entre las instituciones de Salud, así como la Diresa Huánuco, Oficina de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Huánuco, Dirección de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Huánuco.
- ⇒ Establecimiento de salud HRHVM, que activarán sus mecanismos de alerta según la Emergencia y/o evento adverso.
- ⇒ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza realiza un despliegue de seguridad y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- ⇒ Cobertura periodística desde diversos puntos de la región Huánuco, y Nacional, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario.

9. ACTIVIDADES.

ANTES:

- ⇒ Mantener operativos los equipos de telefonía celular y fija, radios, unidades móviles, ambulancias (con combustible), otros.
- ⇒ Verificar el buen funcionamiento de equipos para una respuesta eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias producidas por eventos antrópicos.
- ⇒ Publicar los Roles de los Retenes efectivos y domiciliarios para este periodo en forma clara, para el conocimiento de todo el personal de salud.
- ⇒ Prever la asistencia de los Brigadistas Hospitalarios, listos para operar mientras dure el siguiente **PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A LAS FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS – 2024**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

⇒ La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre, y el área de EMED del Hospital, mantendrán estrecha coordinación con el CPCED- DIRESA HUANUCO- RED DE SALUD HUANUCO, en cumplimiento del presente plan, área Médica y de enfermería, se reforzará las guardias con profesionales y técnicos como equipos integrales en el Servicio de Emergencia de acuerdo al incremento de los pacientes.

⇒ **EMERGENCIAS Y UCI.**

Prever el Recurso Humano disponible, medicamentos accesibles en coches de paro, así mismo la disponibilidad de camas en **TRAUMA SHOCK**, y **UCI** Cama disponible en la Unidad de Cuidados Intensivos.

⇒ **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.** -

Prever recursos y servicios vitales, así como otros servicios básicos tales como energía eléctrica, agua segura, combustible, y saneamiento, al igual que el manejo y la eliminación de desechos. La pérdida de alguno de estos servicios puede afectar a toda la infraestructura del Hospital Regional.

⇒ **FARMACIA.** -

Medicamentos e Insumos deberá ser abastecido de acuerdo a los kits, de eventos adversos de Emergencias y Desastres así mismo en las áreas críticas, coches de paro, y otros.

⇒ **SALA DE OPERACIONES:**

Equipo e Insumos, recursos humanos disponibles ante un evento adverso, así como Sala de Operaciones.

⇒ **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:**

Disponer las medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos (agua segura, grupo electrógeno, combustible, alimentos), insumos, medicamentos, así mismo a través de la Unidad de Personal debe prever la disponibilidad de Recursos Humanos y la tolerancia al ingreso a la Institución, garantizando la operatividad del funcionamiento del Hospital Regional, así como las comunicaciones y transporte.

⇒ **DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA**

Prever la dotación de Alimentos para pacientes y personal de guardia diurna y nocturna.

⇒ **BANCO DE SANGRE:**

Unidades de Sangre: de acuerdo al detalle siguiente:

- 150 unidades del grupo OH +
- 02 unidades del grupo O –
- 07 unidades de grupo A +
- 01unidad del grupo B +

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

⇒ **UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE**

Movilización y monitoreo de 02 equipos de brigadas de Emergencias y Desastres.

DURANTE:

- ⇒ La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre y EMED (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres); del Hospital Regional, se mantendrán en la situación de alerta y monitoreo permanente.
- ⇒ Ejecución del Plan de Respuesta para la atención de Emergencias, en los espacios de instalación del PMA; (capacidad instalada y el Comando de Salud), por eventos adversos en emergencias en salud.
- ⇒ Comunicación inmediata con las Instituciones que tiene a cargo la atención de las emergencias a nivel de la Dirección Regional de Salud-DIRESA-HUANUCO.
- ⇒ Evaluación permanente de daños EDAN.
- ⇒ Evaluar la situación en forma permanente, para la toma de decisiones en forma oportuna y hacer los requerimientos necesarios.

DESPÚES:

- ⇒ El Grupo de Trabajo, Personal Asistencial, Brigadistas, personal logístico, personal de apoyo, desmovilizaran los equipos y/o bienes para atender la emergencia.
- ⇒ Se elaborará el informe final cuando concluya la ejecución del **PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A LAS FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS – 2024**, siempre dentro de lo establecido por las normas y la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, Se evaluará el impacto del Plan de Respuesta para hacer los correctivos necesarios teniendo en cuenta todos los sucesos anteriores.

10. ESTRATEGIAS:

Efectuar las acciones de atención y control de daños a la salud de las personas y los servicios, por efecto de las manifestaciones en atención de Emergencias y Desastres.

⇒ **ACTIVACION DE LA RESPUESTA:**

- ⇒ La respuesta será activada por el director ejecutivo del Hospital Regional, cuando se advierta que la capacidad de respuesta, y los daños a la salud de la población comprometa seriamente la salud las personas.
- ⇒ El hecho será reportado inmediatamente a la Dirección Regional de Salud Huánuco. Con atención a la oficina del CPCED – DIRESA.
- ⇒ A su vez, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y la unidad del EMED, solicitara la declaración de alerta de los servicios de salud.

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

⇒ **COMANDO Y COMUNICACIONES HOSPITAL REGIONAL**

COMANDO Y COMUNICACIONES	RESPONSABLE	TELEFONO
Comando general director ejecutivo	Dr. Gustavo BARRERA SULCA	962973026
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre.	Lic. Ricardo LUCANO ROJAS	982211353

⇒ Brigadistas Hospitalarios en situación de **ALERTA AMARILLA**

11. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento y la ejecución del plan, es de responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y la unidad del EMED Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.

12. RESPONSABLE OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD:

Dr. Gustavo BARRERA SULCA.
Director Ejecutivo del Hospital Regional “HVM”-Huánuco

13. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

Lic. Ricardo LUCANO ROJAS
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres

14. FINANCIAMIENTO:

Los gastos que demande la ejecución de las actividades contenidas en el presente plan de Respuesta Hospitalaria, serán cubiertos por el componente de PP-068, Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres.

- ⇒ Normas técnicas de gestión del riesgo y manejo de desastres.
- ⇒ Guía de elaboración del levantamiento de información EDAN/EMED y fichas de mantenimiento preventivo y correctivo para **EESS** a los elementos no estructurales, y de logística para desastres.
- ⇒ Formato de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades para desastres.
- ⇒ Guía técnica de monitoreo de declaratorias de estado de alerta MINSA-OGDN.

15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

DETALLE	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Reuniones de coordinación con los responsables de las unidades y departamentos, Grupo de Gestión de Riesgo de Desastres previos a las actividades a realizar las diferentes organizaciones sociales conflicto sociales	22 de julio al 25 de Julio del 2024	Hospital Regional	UFGRD

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Evaluación de las actividades a realizar	26 de julio al 29 de Julio del 2024	Hospital Regional	UFGRD
Evaluación de plan post Festividades de las Fiestas Patrias de Julio-2024	30 de Julio del 2024	Hospital Regional	UFGRD
Informe final del Plan Festividades de las Fiestas Patrias de Julio-2024	31 de Julio del 2024	Hospital Regional	UFGRD

16. PRESUPUESTO:

Meta: 0061.3000001.5004280 Desarrollo De Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres

Meta: 0062 3000734 5005560 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva Especifica de gastos.

2.3. 1 1. 1 1 Alimentos y bebidas.

DETALLE	U. MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
KITS de alimentos fríos para brigadistas (atun, galleta, frugos, aconcagua, agua x 625 ml.)	Kits de alimentos x 3 días	20	35.00	2100.00
TOTAL				2100.00

17. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN:

- ⇒ Se elaborará el informe final dentro de las 72 horas de ocurrido el evento, siempre dentro de lo establecido por las normas de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- ⇒ Evaluación del impacto del **PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A LAS FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS – 2024** para hacer los correctivos necesarios teniendo en cuenta todos los sucesos anteriores.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2

Med. Gustavo Alipio Barrera Sulca
CMP: 20521 - RNE-9252
DIRECTOR EJECUTIVO

Dr. Gustavo BARRERA SULCA
Director Ejecutivo

Lic. Enf. Ricardo Lucano Rojas
Lic. Enf. Ricardo LUCANO ROJAS
Jefe UFGRD

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

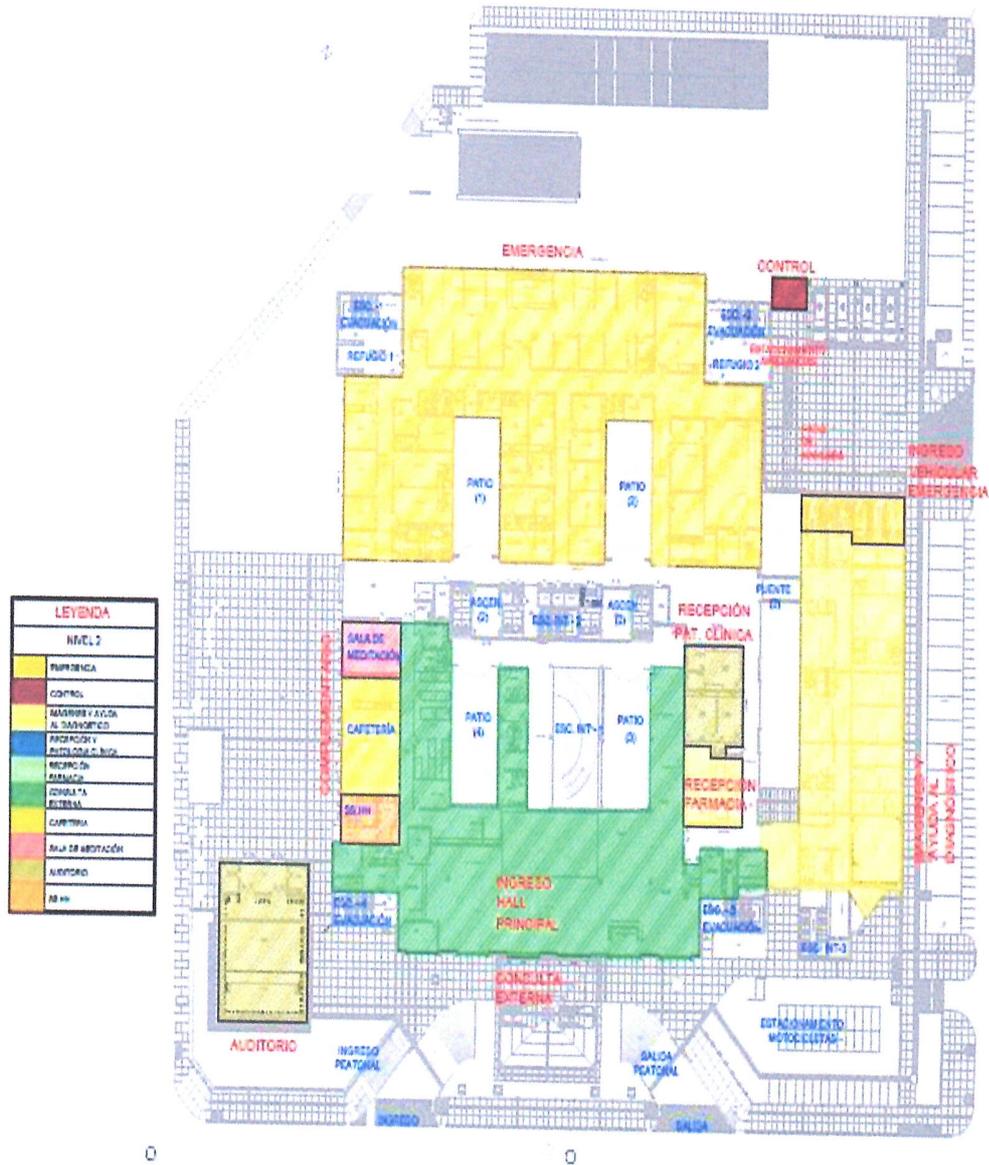
Capacidad Hospitalaria

Se refiere al número total de camas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del centro de salud (por departamentos o servicios especializados).

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional	Observaciones
Emergencia	24 adultos 2 niños	03 (camillas)	
Trauma Shock	03	02	
Observación de Emergencia	26		No existe capacidad para más camas
UCI	16		No existe capacidad para más camas
Hospitalización Cirugía	20		No existe capacidad para más camas
Recuperación Post Operatoria	06		No existe capacidad para más camas
Sala de Espera	06		No existe capacidad para más camas
Hospitalización Medicina	27		No existe capacidad para más camas
Hospitalización Ginecología	26		No existe capacidad para más camas
Sala de Parto Dilatación	03		No existe capacidad para más camas
Sala de Parto Monitoreo	04		No existe capacidad para más camas
UCIN	14		No existe capacidad para más camas
Puerperio	18		No existe capacidad para más camas
Pediatría	18 hospitalización 15 alojamiento		
UVI (Unidad de Vigilancia Intermedia)	03		
TOTAL	220	02	
Atención Recién Nacido	04 (cunas)		
Incubadoras	04		
Total, Neonatología	08		

....

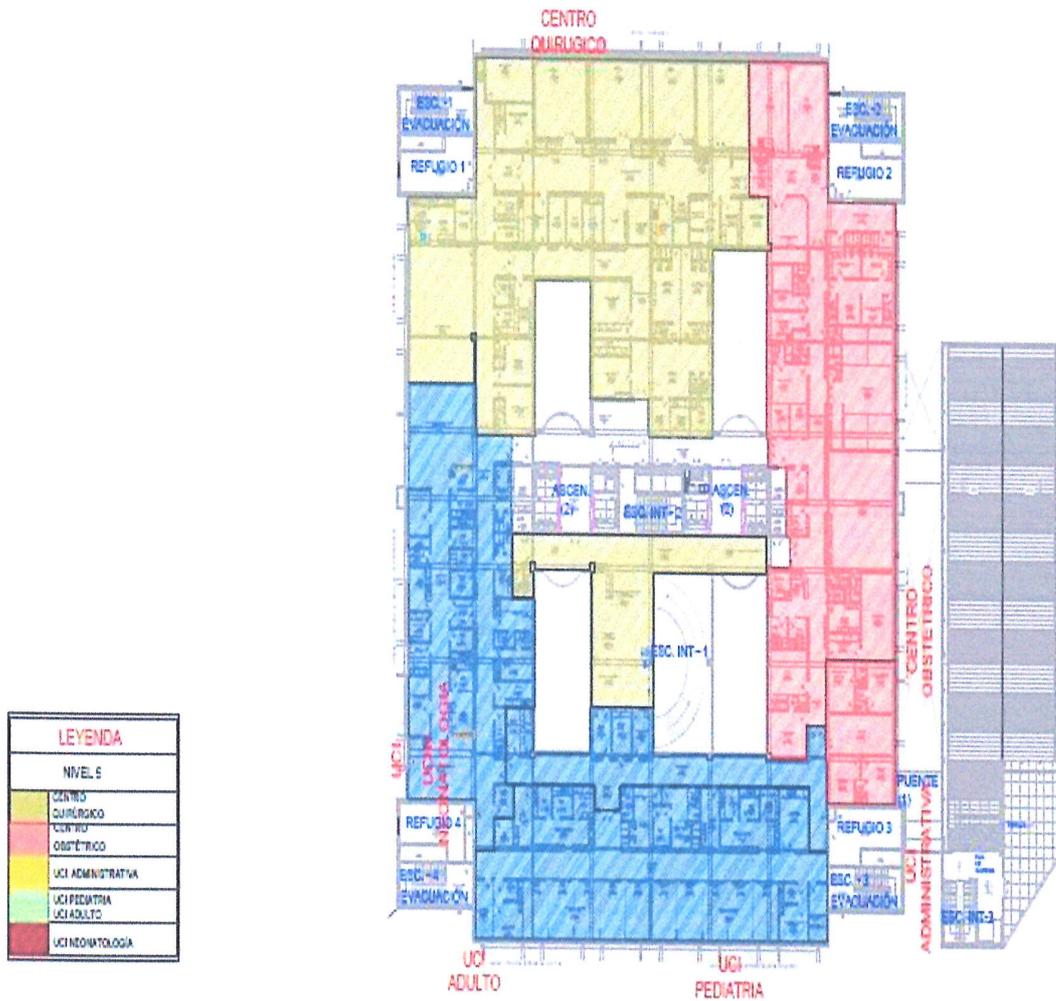
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



**UNIDADES FUNCIONALES - (UPSS)
NIVEL - 2 (NPT. +/- 0.00)**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

UNIDADES CRÍTICAS-SALA DE OPERACIONES-NIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS



UNIDADES FUNCIONALES - (UPSS)
NIVEL - 5 (NPT. + 13.50)